

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE  
LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 21.713  
EN RELACIÓN AL CONCEPTO DE ABUSO EN  
MATERIA TRIBUTARIA Y A LA VIGENCIA  
DE ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES  
(Boletín N° 17205-05).**

---

Santiago, 30 de octubre de 2024

**N° 251-372/**

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

**A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión de este en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO ÚNICO**

- Para reemplazar el numeral 4), por el siguiente:

"4) Reemplázase en el inciso primero del artículo decimotercero transitorio la frase "y hasta el 31 de octubre de 2024" por "y hasta 90 días desde la publicación de la Ley que modifica la ley N° 21.713 en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones".



Dios guarde a V.E.



**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



**MARIO MARCEL CULLELL**  
Ministro de Hacienda





Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 294GG

I.F. N°294/30.10.2024  
I.F. N°290/28.10.2024

## Informe Financiero complementario

### Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.713 en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones

Boletín N° 17.205-05

#### I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°251-372) extiende hasta 90 días desde la publicación de esta ley la posibilidad de solicitar ante el Servicio de Tesorería convenios de pago de hasta 48 cuotas, con condonación de intereses y multas y sin pie.

#### II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado que la ampliación de la vigencia mencionada anteriormente tiene por objetivo ajustarse al período de vigencia que estaba previsto para ella, y cuyo efecto fiscal fue informado en los informes financieros señalados anteriormente, la presente indicación **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

#### III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual indica el Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.713 en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones.





Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 294GG

**I.F. N°294/30.10.2024**  
I.F. N°290/28.10.2024



*J. Martínez Fariña*  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

